

Intervención de la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero, Número 280, en materia de violencia vicaria.

La presidenta:

Con su venia, diputada presidenta.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 en vigor, vengo a nombre de las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género a presentar los fundamentos y motivos del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; el Código

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 14 Junio 2023

Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero, Número 280, en materia de violencia vicaria.

Compañeras y compañeros diputados, Guerrero no puede aspirar a ser una sociedad democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres, si bien actualmente las Legislaciones Nacionales y de las Entidades Federativas reconocen las formas de violencia vividas en los cuerpos y la libertad de las mujeres, aún se está lejos de eliminarlas pues la sociedad todavía invisibiliza sin nombrarlas, sin reconocer su justa dimensión.

Se ha buscado señalar todos los tipos de violencia contra las mujeres que han sido tolerados a lo largo de la historia, pero no se ha logrado ponerles freno, todo esto se da en un

marco de violencia simbólica que permite su legitimación, todas esas violencias son consecuencia de la discriminación que las mujeres sufren a causa de lo dispuesto en muchas leyes o en la práctica y persisten por razones de género todas desde el menosprecio o la discriminación hasta la agresión física sexual o el asesinato, son manifestaciones de la necesidad de un cambio y un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas.

Es imprescindible conocer y reconocer todos los tipos que existen de violencia, que existen en nuestra sociedad para poder combatirlos, como se ha señalado lo que no se nombra no existe, pues a pesar de los avances significativos en cuanto a la igualdad de género en los últimos años todavía existen desigualdades estructurales que perjudican a las mujeres en todas las áreas de su vida un ejemplo de estas violencias estructurales que en todo México buscaban ser visibilizadas y reconocidas es la violencia vicaria,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 14 Junio 2023

materia del dictamen hoy presentado ante esta Soberanía para su voto y su aprobación correspondiente.

El dictamen que hoy presentamos las Comisiones Unidas de Justicia y para Igualdad de Género atiende las iniciativas presentadas por mi compañera diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, quien presentó una iniciativa para que se reconozca esta violencia en la Ley 553 y presentada también por su servidora para que se reconozca en el Código Civil y en el Código Penal, las cuales reconocen la exigencia de mujeres víctimas de Violencia Vicaria, así como de diversas organizaciones y colectivos nacionales a lo largo de muchos años han dado cuenta respaldo y apoyo a mujeres que las han padecido.

La Violencia Vicaria es una de las formas en que se inflige sufrimiento mental-psicológico hacia la mujer cuando sus hijas e hijos son utilizados como medios para causar ese dolor o menoscabo a la integridad personal de las mujeres, para mis compañeras y compañeros

legisladores de las Comisiones Unidas, la Violencia Vicaria forma parte del fenómeno de la violencia machista en la que se pretende causar sufrimiento a una mujer causando daños físicos, emocionales a sus hijas e hijos o personas significativas para ellas, esto es el agresor se vale de terceras personas para ocasionar aflicciones a la víctima causándoles daño a sabiendas que de ello provocará sufrimiento a la mujer, pues al ya no tener control directo sobre ellas, los hombres recurren a nuestras hijas e hijos para lastimarles utilizando sus influencias, su dinero, sus conexiones y poder con estos fines los cuales se ven favorecidos por un sistema de impartición de justicia que carece de perspectiva de género.

De acuerdo al dictamen presentado, se precisa que comete el delito de violencia vicaria quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio o concubinato y busque dañar a una mujer utilizando como medio a las hijas e hijos, personas adultas mayores, personas en

situación de dependencia, personas con un vínculo afectivo o un ser sintiente y que las sanciones a quien cometa violencia vicaria a través de estas se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión, así como pérdida de los derechos que tenga respecto de las víctimas directas e indirectas incluidos los de guardia y custodia, patria potestad y carácter sucesorio de hijas e hijos.

Las penas previstas se incrementarán hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo si se incurre el daño físico a las víctimas indirectas o bien en aquellos casos en que la familia de quien agrede incurra en complicidad o haya ejercido algún tipo de violencia en contra de la mujer madre.

Compañeras y compañeros diputados, hago un llamado a la reflexión para que votemos en unanimidad este dictamen, hoy vamos a visibilizar una violencia que no es nueva y espero que les interese, que ya existía pero es una violencia que los colectivos de

mujeres desde la sociedad civil han exigido y por ello desde esta Tribuna va mi reconocimiento y agradecimiento a las compañeras del Frente Nacional contra la violencia vicaria por su lucha, por su persistencia y acompañamiento desde que realizamos foros contra la violencia vicaria en este Estado.

Estimada y querida Alexandra Volin-Bolok, a mi querida Jennifer Seifert, gracias por ser aliadas en esta gran y silenciosa lucha, gracias por permitirme marchar con ustedes y sobre todo gracias por darle voz a miles de víctimas en este Estado y lograr que la violencia vicaria hoy esté en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y que con el voto de mis compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura también sea una realidad en la Legislación del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, hagamos que esta Legislatura de la Paridad siga siendo historia, sigamos entregándole

buenas cuentas a las mujeres y a las niñas y niños de Guerrero con quienes se tienen tantas deudas, hagámoslo votando en unanimidad esta reforma, hagamos una realidad la Ley Contra la Violencia Vicaria.

Alexandra tus hijos también son nuestros hijos y vamos a pelear por ellos, las hijas y los hijos de cada una de las guerrerenses que les fueron arrebatados son las hijas también de todas las diputadas de esta Legislatura, nos quitaron a nuestros hijos y nos quitaron el miedo.

Va por ustedes amigas del Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria.

Es cuanto, gracias.